



El futuro  
es de todos  
Ministerio

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:  
12/10/2018

### DATOS GENERALES

#### Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a 30 de junio de 2019

#### Destinatarios:

1. Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior – Representante Legal.

Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

2. Dr. Francisco José Chaux Donado, Viceministro de Relaciones Políticas
3. Dr. Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la Participación y la Igualdad de Derechos
4. Dra. Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General
5. Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

### DESCRIPCIÓN

#### Objetivo General:

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, (producto de las diferentes auditorías de la Contraloría General de la República – CGR- : Regulares vigencias 2010, 2011-2012, 2014, 2015, 2016, de Cumplimiento a los Centros de Integración Ciudadana–CIC- 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2017; Actuación Especial Sentencia T-576 de 2014; seguimiento a Solicitudes Ciudadanas Convenio 0190 de 2013, Operador Logístico Orión 9, Sistemas de Información DCN vigencia 2016, Municipio de Sesquillé vigencia 2017, Municipio de Choachi vigencia 2017, Municipio de El Colegio vigencia 2017, Proyecto Hidro-Ituango vigencia 2018; Visitas de Asesoría, Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Control Interno vigencias 2015, 2017 y 2018; Auditorías Internas de Calidad vigencias 2015, 2016 y 2017 y Externa de Calidad vigencia 2017) y la Auditoría del Archivo General de la Nación (AGN Vigencia 2019, con corte a 30 de junio de 2019.

#### Objetivos Específicos:

- 1- Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de asesoría y acompañamiento de la Oficina



# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde: 12/10/2018

Control Interno, las Auditorías de Calidad Internas y Externa y la Auditoría del Archivo General de la Nación.

- 2- Presentar el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, Visitas de asesoría y acompañamiento de la Oficina Control Interno, las Auditorías de Calidad Internas y Externa, y la Auditoría del Archivo General de la Nación AGN.

### Alcance:

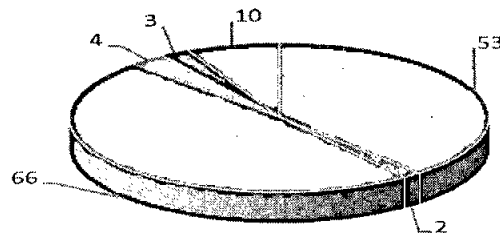
El seguimiento se realizará sobre la gestión de todas las áreas que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a 30 de junio de 2019.

## RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI mediante memorandos de fecha 4 de junio de 2019, solicitó a las diferentes dependencias el seguimiento y avance a las acciones de mejora que tienen comprometidas para el corte correspondiente al 30 de junio de 2019, información que debía ser allegada a esta OCI a más tardar el 8 de julio de 2019.

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior y del Fondo para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia, está compuesto por las diferentes clases de auditorías tanto internas como externas de la siguiente manera:

Número de Hallazgos por Tipo de Auditoría

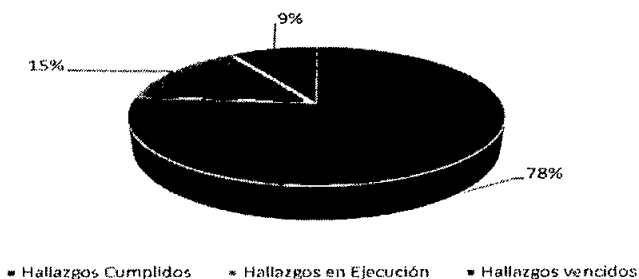


- Hallazgos CGR MI
- Hallazgos CGR FPDF
- Hallazgos Visitas OCI
- No Conformidades A.L.C.
- No Conformidades A.E.C.
- Hallazgos AGN



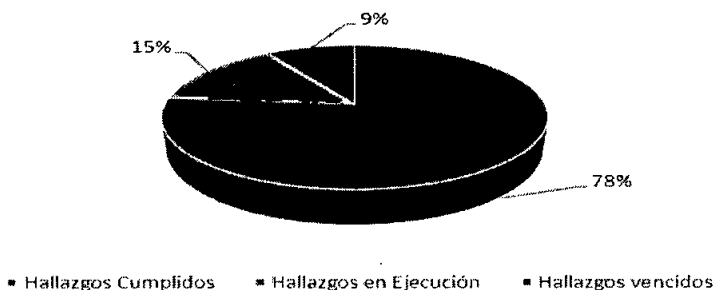
El seguimiento al corte del 30 de junio de 2019, efectuado al Plan de Mejoramiento Institucional, arrojó los siguientes resultados:

### Estado Plan de Mejoramiento Institucional



El porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, se evidencia en la siguiente gráfica:

### Porcentaje de Cumplimiento Plan de Mejoramiento Institucional



A continuación se detallara los hallazgos cumplidos, en ejecución y vencidos por cada una de las fuentes de auditoría:

### Hallazgos y/o No Conformidades Cumplidos

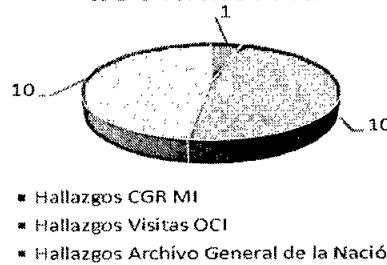
#### Hallazgos Cumplidos por Tipo de Auditoría



### Hallazgos y/o No Conformidades en Ejecución

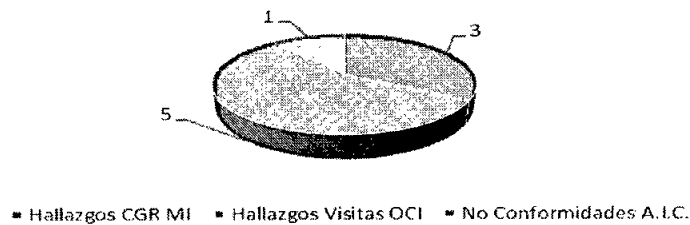


### Hallazgos Ejecución por Tipo de Auditoria



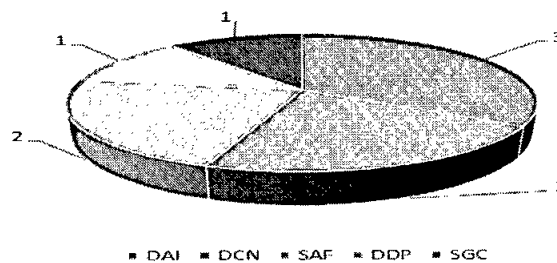
### Hallazgos y/o No Conformidades Vencidos


#### Hallazgos Vencidos por Tipo de Auditoria



Las dependencias que presentan Hallazgos y/o No Conformidades vencidas son las siguientes:

#### Hallazgos Vencidos por Dependencia



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

**DETALLE DE LOS HALLAZGOS VENCIDOS / INCUMPLIDOS**

**“PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR”**

**VIGENCIA 2011 – 2012**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**Hallazgo No. 33:** Convenio con el ICETEX (D). Registra saldo de \$4.3 millones para la vigencia 2011, el cual no ha sido depurado por falta de gestión oportuna para el cobro del derecho cierto. Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables".

**Comentario:** Este hallazgo se encuentra vencido desde el 30 de septiembre de 2014, el Ministerio ha realizado gestiones con el ICETEX para depurar el saldo.

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**

**SOLICITUD CIUDADANA, OPERADOR LOGÍSTICO ORIÓN 9**

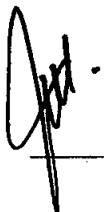
**Hallazgo No. 2 Asamblea de Quibdó: (DCN)**

En cuanto a la asamblea realizada en la Ciudad de Quibdó, no se evidenciaron soportes por parte del operador de los recursos entregados a algunos delegados de la Comunidad en la Asamblea.

**ACTUACIÓN ESPECIAL SENTENCIA T-576 DE 2014**

**Hallazgo No. 6:** Soportes documentales para las cuentas de cobro: Se observan recibos de pago a personas que, conforme a formatos del operador logístico, se han realizado a miembros de consejos comunitarios u organizaciones, pero no se menciona el concepto del pago de dichas sumas de dinero, ni en qué calidad las reciben específicamente, e igualmente a que persona o personas va dirigido el pago.

**Comentario:** Estos dos hallazgos se encuentran vencidos desde el 30 de diciembre de 2017, la acción de mejora de este hallazgo es la formulación de un procedimiento para el manejo de los operadores logísticos.



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

**" VISITAS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018"**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**Hallazgo No. 17:** No se realiza el inventario documental del Archivo de Gestión de manera periódica, ni se diligencian los FUID para asegurar la organización y conservación documental, tal como se establece en el procedimiento denominado Organización del Archivo de Gestión GD-P3, numeral 6.2.2.11. Inventario documental.

**Hallazgo No. 19:** Se conservan fondos acumulados de documentos históricos, sin que se les defina su situación, ni se les haya aplicado técnicas de organización. De acuerdo al Decreto 1382 de 1995, Acuerdo 08 de 1995 del AGN, Decreto 998 de 1997 y Acuerdo 02 de 2004 del AGN.


**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROOM Y MINORÍAS**

**Hallazgo No. 75:** Incumplimiento de términos de repuestas a las solicitudes presentadas a las Entidades Públicas, contrariando lo consagrado en los artículos 14 y 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

**Hallazgo No. 77:** Se observa el incumplimiento de lo señalado en el principio de la divulgación proactiva de la información, establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, el cual señala: "El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros".

Lo anterior, debido a que no se está cumpliendo a cabalidad con la publicación de las categorías de: Información de interés; Estructura orgánica, Normatividad; Control e Instrumentos de gestión de información pública.

**Hallazgo No. 78:** Debilidad en la actividad No 17 del Procedimiento para contestar acciones de tutela, AJ-GC-P3 versión 3, vigente desde el 11/08/2016: "Seguimiento a la acción de tutela- El seguimiento a la acción de tutela deberá hacerse hasta su respectivo fallo de segunda instancia, a través de los distintos medios tales como: estados, sistema de la rama judicial, correo electrónico, entre otros, y así mismo informar tales actuaciones a la Oficina

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

Asesora Jurídica en el informe referido en el punto No. 16.” Se evidenció que en el expediente 2018-00894, se profirió sentencia de primera instancia en julio 11 de 2018 habiendo sido impugnada y concediéndose la apelación en agosto 8 de 2018, sin que dos meses después obre en el expediente copia del fallo de segunda instancia que permita conocer el sentido del mismo, evidenciando falta de seguimiento a la acción de tutela. Y en el expediente T-6529317, a pesar de haberse notificado de varios autos corriendo traslado de pruebas no existe pronunciamiento del Ministerio, desconociéndose que pruebas pueden afectar los intereses de la entidad.

**“AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD”**  
**VIGENCIAS 2015**

**DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL**

**No Conformidad No. 27:** Consultados los Planes de Acción de los años 2014 y 2015 de la DDPC, no se planificó la continuidad de la implementación y puesta en producción del Sistema de información SIDEPAR, como herramienta para la eficiente gestión del Proceso Vigilancia y Control y desarrollo de las funciones del Grupo de Acción Comunal y de la Dirección.

Se evidencio el archivo Excel del Registro de los Organismos de Acción Comunal ordenado en el Decreto 1066 de 2015 Artículo 2.3.2.1.26. Registro de los Organismos de Acción Comunal, en proceso de conformación, el cual no contempla la totalidad de campos o ítems establecidos en la mencionada norma.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Las Dependencias deben realizar seguimiento permanente a la ejecución de las acciones de mejora propuestas y reportar los avances trimestrales junto con las evidencias.
- Para dar cumplimiento a la Circular N° 005 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República en cuanto a el retiro de los hallazgos que se encuentren con un cumplimiento del 100%, se citará a Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a las dependencias responsables de estos hallazgos para hacer el análisis de las causas de los mismos y las acciones tomadas para su cumplimiento y verificar su posible retiro del Plan de Mejoramiento.





El futuro  
es de todos

Ministerio

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:  
12/10/2018

- Es importante reiterar, de acuerdo al Capítulo V, Artículos 101 y 102 de la Ley 42 de 1993 y el Capítulo II "De las Sanciones" artículo 28 de la Resolución Orgánica No.7350 de 2013 de la Contraloría General de la República en el aparte referente a Sanciones, que el reporte inoportuno del avance del Plan de Mejoramiento como el no cumplimiento del mismo, crean el riesgo de incurrir en un posible proceso sancionatorio al Representante Legal como a los responsables de las áreas de injerencia.
- En el mismo sentido, y como lo establece la Directiva Presidencial No.01 de 2015, también es indispensable tener en cuenta que el incumplimiento en los Planes de Mejoramiento puede ser reportado a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República como una irregularidad.

Fecha: 12 julio de 2019

**Elaboró:**

Firma

Angela María Rincón Echeverry  
Profesional Especializada  
Coordinadora GEP

**Revisó:**

Firma

Francisco García Méndez  
Contratista

**Aprobó:**

Humberto Bozzi Angel  
Jefe Oficina de Control Interno